

251

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 03 SEP 2020

Proceso No. 11001400305020150086200

Atendiendo el oficio No. 0317 del 10 de febrero de 2020 proveniente del Juzgado 57 Civil Municipal, REMÍTASE el expediente ya sea físico o de manera virtual a dicha dependencia, para que obre dentro de la liquidación patrimonial No. 11001-40-03-057-2019-00770-00 de SEGUNDO JUVENAL HURTADO AGUILAR. OFÍCIESE.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se notifica por publicación en el Estado No. 20 de hoy 04 SEP 2020 a las 8:00 a.m. SECRETARIA.